

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE
PRESIDENCIA

Resolución No. 129

(Diciembre 12 de 2016)

"Por medio de la cual se concede un permiso"

El Tribunal Administrativo de Sucre en ejercicio de las facultades legales conferidas por el artículo 144 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 119 de la Ley 1437 de 2011,

CONSIDERANDO:

Que el doctor **CESAR ENRIQUE GÓMEZ CÁRDENAS**, mediante escrito calendado el día 12 de diciembre de 2016, solicitó permiso para ausentarse de sus labores como Magistrado del Tribunal Administrativo de Sucre, durante los días 12, 13, y 14 de diciembre de 2016, con el objeto de atender asuntos de carácter personal.

Que de conformidad con el artículo 144 de la Ley 270 de 1996 y con el artículo 119 de la Ley 1437, es procedente conceder el permiso, por lo que se

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Concédase el permiso solicitado por el doctor **CESAR ENRIQUE GÓMEZ CÁRDENAS**, Magistrado del Tribunal Administrativo de Sucre, para ausentarse de sus labores durante los días 12, 13, y 14 de diciembre de 2016.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RUFO ARTURO CARVAJAL ARGOTY
Presidente

